

Ayuntamiento de Guadix

EXPT. 4849/2023

Asunto: Aprobación Expediente de Contratación

RESOLUCION

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA EL ARRENDAMIENTO DE NAVES EN EL PP-6, (MODULO 2) PROPIEDAD MUNICIPAL MEDIANTE (PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION Y TRAMITACION ORDINARIA.

Iniciado expediente de contratación que ha de regir el arrendamiento de naves en el PP-6 (Módulo 2), Propiedad Municipal mediante Procedimiento Abierto con varios criterios de Adjudicación y Tramitación ordinaria

Considerando que obran en el expediente los siguientes documentos:

- Necesidad e idoneidad del contrato (art. 28 L.C.S.P.)
- Justificación del procedimiento y criterios (art. 116.4 L.C.S.P.)
- Informe Jurídico (Apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera L.C.S.P)
- Pliego de cláusulas administrativas (art. 116.3 L.C.S.P.) y un Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe Intervención

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Arts. 51, 53 Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, en adelante (L.A.U.L.A)
- LCSP
- Arts. 76 y 77 del Decreto 18/2006 de 24 de enero de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante R.B.E.L.A.)
- Arts. 36 y 37 Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (L.B.E.L.A.)
- Art. 107 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Art. 79 de la Ley 7/85 de dos de abril de Bases de Régimen Local
- Arts. 75 y 76 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbana de Andalucía (LOUA)



Ayuntamiento de Guadix

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho, habiéndose tramitado el expediente conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, Esta Alcaldía en uso de las Facultades que la Ley le confiere RESUELVE

1. A tenor de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución número 757 de fecha 21 de junio de 2.023, en materia de contratación.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el arrendamiento de naves en el PP-6, propiedad municipal mediante (procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria),
3. Aprobar el Expediente de Contratación referido.
4. Iniciar el procedimiento licitatorio de conformidad con lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, mediante anuncio de licitación que se publicará en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

